# Sesión 103a.

## Día 23 de Diciembre de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día veintitrés del mes de Diciembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el 1º Vice-Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Doctores Dª. Elvira Rawson de Dellepiane, Don Alcides Calandrelli y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Pomoba, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital

22388 15/924 1º. Ampliar hasta la suma de $ 3.382,88 m/n. la autorización de $ 3.000 m/nal acordada a fs. 5 del exp. para la construcción de una cocina y pieza para el portero en el local ocupado por la escuela Nº 1. del C. Escolar 15º (Echeverría 2197).

2º Adjudicar dichos trabajos al señor José Tucci, de conformidad con su propuesta por importe de $ 3.075,35 m/n. en total.

3º Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4º Imputar el mayor gasto ($ 382,88 m/n) al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente (Edificación y ampliación de edificios escolares Capital).

9038 16/920 1º Devolver a la Sra. Teresa C. de De Lucchi propietaria de la casa Alvarez Thomas 3775/91, ocupada por la escuela Nº 4 del C. Escolar 16º la diferencia de alquileres descontada por aplicación errónea de la ley 11.157 a partir del 1º de Octubre de 1921 con la imputación respectiva de presupuesto, debiendo cargarse los de 1922 a Fondos Propios del Consejo, con cargo de reintegro, a cuyo efecto se

incluirá el importe en la planilla que se prepara para solicitar crédito suplementario

2º Autorizar a la Oficina Judicial para proponer la solución indicada en el art anterior al intervenir en el juicio seguido por la propietaria.-

16.999 2º/925 1º Hacer saber al Sr José Mazzarone, que solo le corresponde percibir haberes en una cátedra por sus servicios en la escuela nº 6 del C. Escolar 2º, como suplente del Profesor de trabajo manual Dn Emilio Bettenoti.-

2º Recomendar a la Inspección Tecnica General tenga en cuenta el número de horas de clase semanales señalado por resolución de 11 de Agosto de 1920 (Exp. 5454-16º) al dar posesión de los puestos a los profesores de trabajos manuales titulares y substitutos que se designen.-

16.909 1/925 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 9 de noviembre ppdo., para la adquisición de los artículos destinados al servicio de desinfección a cargo de la Inspección Medica Escolar, por haberse efectuado en debida forma

2º Aprobar asimismo las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 35 del exp. y por importe total de $ 1.557,54 m/n.

3º Adoptar para los renglones 10 y 12 que han quedado sin adjudicar por falta de propuestas, el temperamento indicado por la Comisión de Compras en la última parte de su informe de fs 34 del exp.-

4º Imputar el gasto en la forma resuelta a fs 9. del exp.

7407 7º/925 Autorizar excepcionalmente a la dirección de la escuela nº 5 del C. Escolar 7º para que efectue el nombramiento de un peón, con carácter precario; cuyos haberes se imputarán a la respectiva partida del presupuesto vigente.-

21138 12/925 Autorizar a la alumna del curso de labores de la escuela de adultos nº 1 del C. Escolar 12º, Srta Ana Maria Gomez Ruiz, para rendir examen de dicha asignatura en marzo próximo, en vista de no haberlo podido hacer en noviembre ultimo a causa del fallecimiento

de su padre

4234 E/925 Volver el expediente al Cuerpo médico Escolar para que diga categóricamente si la Sra María Teresa Adela Muller de Ramirez, está inutilizada para el servicio y si concurren en este caso las circunstancias determinadas por el Art 7º, de la Ley 4870, para reconocer derecho a jubilación extraordinaria.- Debiendo luego oirse la opinión del Abogado Asesor.-

19580 O/925 Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el cual la Srta Renee Oro ofrece en venta al H. Consejo la cinta cinematográfica titulada "La Argentina".

21609 O/925 1º Dirigir nota a los Directores de las Instituciones bancarias establecidas en jurisdicción nacional solicitándoles se sirvan comunicar el número y característica de los depósitos extraidos sin órden ni intervención judicial en el corriente año por deudos de depositantes fallecidos con cuentas corrientes, cuentas a plazo fijo y caja de ahorro.-

2º Hacer saber a Oficina Judicial que puede iniciar sin expresa órden del Consejo, toda acción tendiente a obtener el ingreso al Tesoro Escolar de los dineros que por ley le han sido destinados.-

20670 O/925 Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el cual la Srta Renee Oro propone al H. Consejo la realización de una serie de películas cinematográficas referentes a cada una de las provincias argentinas.-

21760 D/925 1º Aprobar la relación de fs 1 a 5, formulada por la División Suministros con referencia al material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje,- durante el año 1926,- y a los que se le calcula un costo total aproximado de $ 43.930,06 m/n.-

2º Autorizar la compra de los referidos materiales, disponiéndose que para tal efecto, se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º Aprobar, para regir en dicha licitación el pliego de condiciones agregado, con las modificaciones propuestas por la División Compras, autorizándose la impresión en número de 250 ejemplares y por el precio de $ 80 m/n. en que se calcula su costo.-

4º Imputar el gasto de la adquisición de los materiales y el de la impresión del pliego de referencia a las respectivas partidas del presupuesto a sancionarse para 1926.-

6080 D/925 1º.- Aprobar el nuevo proyecto: planos y presupuesto para la instalación de calefacción, suministro de agua caliente a las piletas, baños y copa de leche, en el Instituto Bernasconi, por importe de $ 179.007,30 m/n. sin imprevistos.-

2º Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º Aprobar asimismo para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones y demás documentación preparada por la Dirección General de Arquitectura.-

4º Imputar el gasto a los recursos del "Legado Bernasconi".-

21353 16/925 Hacer saber, por intermedio de la Inspección Técnica General, al personal docente y directivo del C. Escolar 16º y al Inspector Seccional Sr. Leoncio Paiva, que el H. Consejo ha visto con agrado la obra realizada en la exposición de material escolar para la objetivación de la enseñanza en los distintos ramos primarios.-

19686 5/925 Acceder a lo solicitado por la maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 16 del C. Escolar 5º Srta Margarita Lola Capurro, en el sentido de que la licencia que por enfermedad se le concedió del 8 de Agosto al 25 de Setiembre ppdo. solamente con 24 días de sueldo, se le otorgue en su totalidad con él.-

21305 B/925 Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir a los precios que indica en su nota de fs 1 del Exp. los libros cuya nómina figura en la misma, por el importe total de $ 385.00 m/n.; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 39 del Pre-

supuesto Vigente (compra de libros, Biblioteca N. de Maestros).

13817 P/925 Aceptar la denuncia sobre bienes vacantes formulada por Don Víctor Pastor en la sucesión de Don Dionisio García fallecido el 4 de Octubre de 1911, y, acordar al denunciante como es de práctica el 17% de los fondos que ingresen al Tesoro Escolar.-

4488 L/918 No hacer lugar al pedido formulado por el Dr José María López en el sentido de que se le amplíen las autorizaciones para inscribirse como aspirante a puestos docentes y directivos en las escuelas de la Capital y se establezca que la Inspección General de Provincias puede proponerlo para las Inspecciones vacantes actualmente en su jurisdicción por cuanto los años de servicios y los méritos del recurrente no justifican una resolución favorable.-

22079 L/925 Acordar la permuta que solicitan las directoras de las escuelas Nos 8 y 16 del C. Escolar 1º Srta Asunción A. D. de Barchero y Srta María Bidart respectivamente, debiendo las mismas conservar sus actuales sueldos y categorías; haciéndose efectiva la medida al iniciarse el próximo curso escolar.-

20681 O/925 Archivar las actuaciones referentes a planillas del estado de las sucesiones vacantes, que eleva la Oficina Judicial, previo conocimiento de la misma.-

6698 P/925 1º Volver el expediente al Jefe de la Oficina Judicial para que lo estudie y detenidamente exprese:

a) Si corresponde aceptar la denuncia de bienes vacantes teniendo en cuenta que el Apoderado Bigot informa haber iniciado el juicio sucesorio y con anterioridad a la diligencia de reconocimiento de firma, sin expresar si el juicio fue iniciado a raíz de la presentación del Sr Rosario Paredes.-

b) En que consisten los impuestos de justicia y que impuesto a la herencia nacional ó provincial, exige el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Costa Sud, Bahía Blanca, en atención a que se trata de un juicio radicado en el Juzgado de Viedma (Rio Negro), donde corresponde entender

con todo lo relativo a impuestos a gastos causídicos, debiendo diligenciarse únicamente el exhorto en Bahía Blanca

c) Monto de lo que debe abonarse por costas del juicio.

2º Requerir, al mismo tiempo, del Apoderado Sr. Bigot el envío de todos los documentos que conserve en su poder relacionados con este asunto, para agregarlos como elementos de juicio

14201 C/925 Solicitar de la Policía de la Capital el actual domicilio del Sr. Bernardo D. Costa y citarlo nuevamente, por última vez, bajo prevención de que si no concurriese dentro de los tres días siguientes al del recibo de la notificación, se revocará el decreto que aceptó su denuncia de ocultación de bienes en el juicio sucesorio de Dn. Martín Passadore.-

6461 5º/925 1º Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 2 del C. Escolar 5º Srta. Adelaida Gimenez, con anterioridad del 1º de Octubre del corriente año, fecha en que el Cuerpo Médico Escolar la declaró comprendida dentro de los términos del Inciso 3º, art 71, del Reglamento General de Escuelas; debiendo hacerse la comunicación correspondiente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

2º Volver el expediente al Cuerpo Médico Escolar para que informe si la Srta. Gimenez padeció de una sola enfermedad en 1924 y 1925, debiendo, además, agregar copia de los certificados que le expidió en esos años y hacer la aclaración respectiva en lo que se refiere a la corrección del certificado de fs 1.-

21718 11º/925 Autorizar al C. Escolar 11º para trasladar, en calidad de estímulo, a la escuela Nº 5, cuya dirección se encuentra vacante, por jubilación del Sr. Miguel Cetrángolo, al actual director de la Nº 16 del mismo Consejo Señor Adolfo T. Baz.

19670 8/925 Dejar sin efecto la resolución de fs 4 del exp. por la que se autorizaba al C. Escolar 8º para adquirir en propiedad, con los sobrantes del fondo de matrícula cinco pianos con destino a las escuelas Nº 2, 13, 15, 17 y 18 de su jurisdicción reservándose el expediente hasta la oportunidad en que se sancione el Presupuesto General de Gastos que ha de regir en

1926.-

21.926 D/925 Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de un mil trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($ 1.334,35) m/n. a favor de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, importe de la relación de cuentas generales a pagar nº 27 del corriente año, que eleva la citada Oficina, por fletes de 1925 imputandose el gasto en la forma detallada en las planillas respectivas.-

Sección Provincias.-

20561 1/925 Acordar la permuta que solicitan las directoras de tercera categoría de las escuelas nº 119 y 158 de Santiago del Estero, Sras Celina Giménez Olaechea de Tassart y Elena Patiño de Giménez, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.-

21496 J/925 1º Aprobar la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras para la adquisición de artículos para el Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, que quedaron sin adjudicar en la licitación pública efectuada el 26 de junio ppdo., cuyo importe total asciende a la suma de tres mil trescientos veintiocho pesos con noventa y tres centavos ($ 3.328,93) m/nal.-

2º Solicitar del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy,- para el caso de que mantenga su pedido,- una aclaración con respecto a lo manifestado por la División Compras y a que se hace referencia mas arriba

3º Imputar el gasto al Item 5, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-

20534 B/925 Acordar la permuta, en sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas nº 77 de Buenos Aires, Srta Maria Noqué Achával y 118 de Santa Fé, Sra Maria Josefa Gimenez de Colacilli, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso.-

17507 S/925 1º Postergar hasta el mes de Febrero de 1926 la consideración del pedido de prorroga de licencia formulado por el maestro de la escuela nº 50 de Santa Fe, Sr Verísimo

M

R. Piva, debiendo en aquella oportunidad someterse a examen de la Inspección Medica Escolar._

2º Dejar constancia de que si al iniciarse el próximo curso no estuviera en condiciones de reanudar sus tareas, quedará cesante en el cargo. –

20546 L/925 Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas Nº 123 y 121 de La Rioja, Srta Fidelina Miranda y Sr Estaurino Argañaraz, respectivamente, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorias, haciendose efectiva la medida al iniciarse el próximo curso escolar._

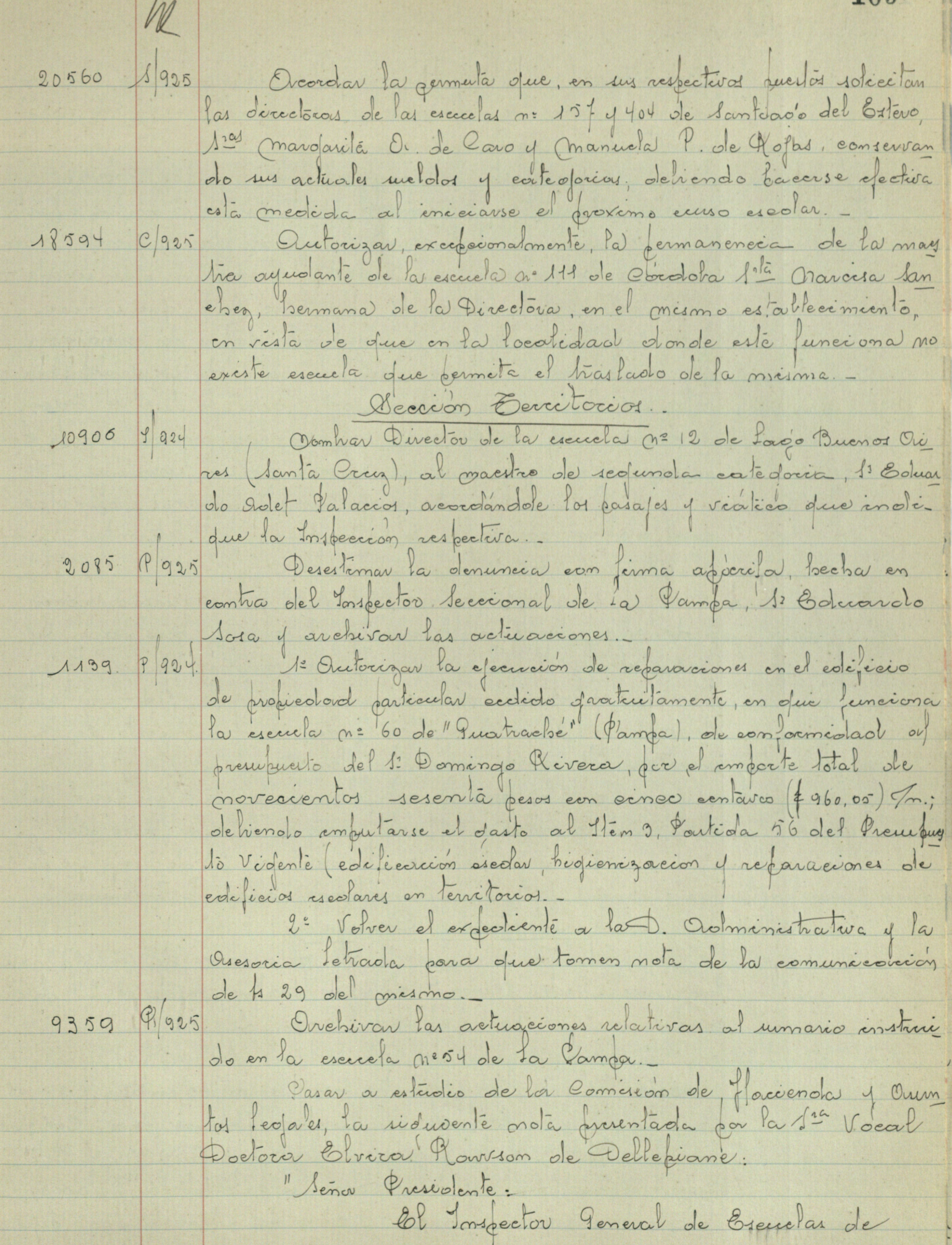
19813 C/925 Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer oportunamente el nombramiento de la actual auxiliar de la escuela Nº 18 de Córdoba, Srta Clarisa Allemand con título de maestra normal, para un puesto de maestra de alguna escuela de la zona norte de Pampa._

8985 S/925 Disponer la reapertura de la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, en vista de haber desaparecido las causas que determinaron su clausura

14407 S/925 Trasladar la escuela Nº 382 de Santiago del Estero, de la localidad denominada "Valparaiso" a "Loma Grande", donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito._

21807 E/924 Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva se devuelvan al actual director de la escuela Nº 48 de Tucumán, Sr Jacinto Acuña Pinto, los documentos a que alude en su nota de fs 7 del exp. –

21460 S/925 Solicitar de la Contaduria General de la Nación que, a partir del año próximo liquide en una sola vez la asignación anual correspondiente a la ley 2737, ó sea por $ 4.530.000.00 m/n la que se haría efectiva por la Tesorería General a medida que el H. Consejo lo solicitara, en vista de las dificultades con que tropieza el Consejo para el cumplimiento estricto de la ley de Presupuesto, en cuanto manda que el subsidio para el fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias, se entregue a los respectivos gobiernos por bimestres adelantados._



20560 S/925 Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las directoras de las escuelas nº 157 y 404 de Santiago del Estero, Sras Margarita O. de Caro y Manuela P. de Rojas, conservando sus actuales sueldos y categorías; debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.–

18594 C/925 Autorizar, excepcionalmente, la permanencia de la maestra ayudante de la escuela nº 111 de Córdoba Srta Narcisa Sanchez, hermana de la Directora, en el mismo establecimiento, en vista de que en la localidad donde esta funciona no existe escuela que permita el traslado de la misma.–

Sección Territorios.–

10906 S/924 Nombrar Director de la escuela nº 12 de Lago Buenos Aires (Santa Cruz), al maestro de segunda categoría, Sr Eduardo Adet Palacios, acordándole los pasajes y viático que indique la Inspección respectiva.–

2085 P/925 Desestimar la denuncia con firma apócrifa, hecha en contra del Inspector Seccional de la Pampa, Sr Eduardo Sosa y archivar las actuaciones.–

1139 P/924 1º Autorizar la ejecución de reparaciones en el edificio de propiedad particular cedido gratuitamente, en que funciona la escuela nº 60 de "Guatraché" (Pampa), de conformidad al presupuesto del Sr Domingo Rivera, por el importe total de novecientos sesenta pesos con cinco centavos ($960,05) m/n; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 56 del Presupuesto vigente (edificación escolar, higienización y reparaciones de edificios escolares en territorios.–

2º Volver el expediente a la D. Administrativa y la Asesoría Letrada para que tomen nota de la comunicación de fs 29 del mismo.–

9359 P/925 Archivar las actuaciones relativas al sumario instruido en la escuela nº 54 de la Pampa.–

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la siguiente nota presentada por la Sra Vocal Doctora Elvira Rawson de Dellepiane:

"Señor Presidente:

El Inspector General de Escuelas de

M

Territorios, Sr. Alemandri, formula reclamo sobre la demora que sufren los expedientes de su sección en la D. Administrativa (Contaduría).—

Manifiesta los inconvenientes con que tropieza para encontrar un diplomado nacional que quiera ir a las apartadas escuelas de la Patagonia; el tiempo que se pierde mientras llega la propuesta del Inspector de Sección, que unido a la tramitación de Oficina y sobre todo de la que indica, hace que el maestro resulte designado despues de permanecer la escuela varios meses clausurada, si es de un grado; o con estos sin profesor si es de varios grados, lo que se agrava, si el nombrado reside en la Capital, pues precisa varios días para encontrarse en el lugar asiento de sus funciones.—

Actualmente tiene en trámite algunas propuestas para establecimiento que funcionan de Setiembre a mayo; urge por lo tanto resolverlos.—

Señala tambien el trámite, a su juicio erroneo dado al expediente en el cual objetaba una resolución del Consejo, el referente al ascenso de los maestros de cuarta a tercera categoría que ha pasado a la D. Administrativa, debiendo a su entender, ser previo el conocimiento de la aludida observación por parte del Consejo.-

Como he recibido esta denuncia, me creo en el deber de ponerla en conocimiento del Cuerpo de que formo parte.—

Comisión Didáctica 23 de Diciembre de 1925

Elvira Rawson de Dellepiane."

Sección Capital.

Establecer un período de vacaciones de verano para las escuelas de Niños Débiles, a contar desde el 24 de diciembre actual hasta el 6 de Enero de 1926.—

21924 M/925 Mandar pagar por D. Administrativa la suma de novecientos sesenta y cuatro pesos con cinco centavos ($ 964.05) m/n. a favor de las Empresas del Ferrocarril de Entre Rios, Compañía General de F.C.C. de la Provincia de Buenos Aires, Nord Este Argentino Midland y del Estado, importe de la Relación de Cuentas Generales a pagar Nº 26 del corriente año que

eleva la citada Oficina por pasajes a cuenta de haberes, oficiales y fletes de los años 1924 y 1925: imputandose el gasto en la forma detallada en las planillas respectivas. —

18996 M/925 Mandar pagar por D. Administrativa la suma de diez y seis mil cincuenta y cuatro pesos con nueve centavos ($ 16.054,09) %m., importe a que asciende la Relación de cuentas generales a pagar nº 25 del corriente año, que eleva la citada Oficina; imputándose el gasto en la forma detallada en las planillas respectivas. -

18527 M/925 Mandar pagar por D. Administrativa la suma de quince mil trescientos noventa y cuatro pesos con diez y ocho centavos ($ 15.394,18) %m. importe a que asciende la Relación de cuentas generales a pagar nº 24 del corriente año, que eleva la citada Oficina; imputandose el gasto en la forma detallada en la planilla respectiva. -

17817 M/925 Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cuarenta mil seiscientos seis pesos con setenta y tres centavos ($ 40.606,73) %m importe a que asciende la Relación de cuentas generales a pagar nº 23 del corriente año que eleva la citada Oficina, imputandose el gasto en la forma detallada en las planillas respectivas. —

21927 M/925 Mandar pagar por D. Administrativa la suma de tres mil ciento noventa y nueve pesos con diez y ocho centavos %m ($ 3.199,18 %m) importe a que asciende la relación de cuentas generales a pagar nº 25 del corriente año, que eleva la citada Oficina; imputándose el gasto en la forma detallada en las planillas respectivas. -

21925 M/925 Mandar pagar por D. Administrativa la suma de dos mil quinientos sesenta y ocho pesos con veintidos centavos ($ 2.568,22) %m importe a que asciende la Relación de Cuentas Generales a pagar nº 28 del corriente año, que eleva la citada Oficina; imputándose el gasto en la forma detallada en las planillas respectivas

19613 M/925 Mandar pagar por D. Administrativa la suma de ocho mil setecientos sesenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos ($ 8.767,43) %nal importe a que asciende la

Relación de cuentas generales a pagar nº 26 del corriente año, que eleva la citada Oficina; imputándose el gasto en la forma detallada en las planillas respectivas.-

Celebrar sesión especial el lunes próximo con el objeto de tratar los proyectos sobre reglamentación de sumarios, adscripciones de personal docente, reglamentación de licencias, organización de "El Monitor" y demás asuntos que estuvieran en condiciones de ser tratados para ese día

21734 P/925 "En vista de lo informado precedentemente por el Sr. Vice-presidente Dr. Alfredo Fanari, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1º Hacer constar que no hay lugar a formación de causa al sobrestante Don Blas Massa

2º Disponer se adopten providencias para solucionar cuanto antes las cuestiones que dan lugar a los reclamos del Sr. Bollini, a cuyo efecto la Presidencia impartirá las órdenes que estime del caso".-

21.042 E/925 1º Disponer la inmediata clausura de la Escuela para niños Débiles nº 2 del Parque "Avellaneda" en vista del peligro que ofrece el edificio por su pésimo estado de conservación; debiendo el establecimiento continuar funcionando durante las actuales vacaciones, en el edificio fiscal sito Arrecifes 3950, distante solo media cuadra del parque.-

2º Disponer igualmente que el reparto de golosinas a efectuarse entre los alumnos de esa escuela con motivo de la fiesta de Navidad, se lleve a cabo en el parque Avellaneda.-

## Sección Territorios.-

6331 I/905 Reservar en Dirección General de Arquitectura - de conformidad a lo resuelto en carácter general en sesión de 11 de Setiembre ppdo; (Exp. 10.323-R(921)-, las actuaciones relativas al anteproyecto para la construcción del edificio para la escuela "Francisco P. Moreno" nº 16 de San Carlos de Bariloche (Río Negro).-

5963 M/924 Autorizar la celebración de contrato por la nueva

casa que se indica con destino a las Oficinas de la Inspección Seccional 9a. de Territorios (misiones), por un alquiler mensual no mayor de $ 80.00 m/nal.; y establecer que la vigencia de dicho compromiso comenzará recién a partir del 1º de Enero del año entrante.-

14.739 C/925 1º Autorizar la compra de 44 telares con sus accesorios y 88 máquinas de hilar con destino a las escuelas nacionales de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra de Fuego, a las que se le calcula un costo aproximado de $ 8.580. m/n.

2º Disponer que, para tal efecto se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º Aprobar, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras, autorizándose su impresión en número de 100 ejemplares y por el importe aproximado de $ 30.00 m/n.

4º Imputar el gasto de los materiales y el de la impresión del pliego de referencia al Item 3, Partida 51 del Presupuesto en vigor.-

16.311 S/925 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer que el maestro de 2a categoría de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, señor Jorge Reynoso, se haga cargo de la dirección, con carácter interino, mientras dure la licencia de la Directora titular, a fin de organizar la inscripción y funcionamiento del establecimiento:

2º Aprobar asimismo las designaciones efectuadas por la misma Inspección a favor de la Sra María Julia Lazareto de Seeguart, en carácter de suplente del Sr. Reynoso y de la Sta. Aida Lupi, en carácter de interina.-

3º Disponer que D. Administrativa tome nota de las precedentes designaciones a fin de practicar las liquidaciones correspondientes.-

21.036 P/925 Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan el maestro de 3ra categoría, Sr. Segundo

Hansen y la Directora infantil, Sra Isabel J. V. de Hansen, ambos de la escuela Nº 144 de Pampa, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar

Sección Provincias

10.486 B/925 Ampliar el Art 2º de la resolución de fs 6 de exp. autorizando a la Inspección Seccional de Buenos Aires para proponer, en carácter de auxiliar Secretaria de un establecimiento cercano a la Capital, a la maestra de la escuela Nº 65 de esa Provincia Srta Elena B. Carlés actualmente adscripta a la Inspección General respectiva. –

1981 C/922 1º Dejar sin efecto la resolución del 26 de Octubre ppdo (fs 16 del exp.) por la que se aprobó el contrato de locación de casa para las Oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes celebrado con el Sr Antonio M. Ruiz en vista de las constancias del exp. –

2º Encomendar a la Inspección Seccional de Corrientes la búsqueda de otro local apropiado autorizándosele al mismo tiempo, para celebrar el respectivo contrato de locación ad-referendum, por un alquiler no mayor de $ 200 m/n. mensual. –

20549 S/925 Trasladar al Director Sr Domingo López de la esc. Nº 108 a la Nº 141 de Santa Fe en reemplazo del Sr Antonio Manuel Zamudio, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haber tomado posesión del puesto. –

5562 S/923 Archivar las actuaciones relativas a una modificación de la forma de requerir la defensa al personal acusado, por cuanto la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales prepara en la actualidad un proyecto de reglamento de sumarios. –

21723 B/925 1º Acordar por excepción prórroga de licencia hasta el 30 de Noviembre último, con goce de sueldo, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 89 de Buenos Aires, Srta Delia Ramos, imputándose los sueldos al Item 3, Partida 33 del Presupuesto. –

2º Aprobar los servicios prestados por la suplente

de la 1ra Ramos, Srta Paula Poggi, durante la licencia acordada a la titular.

Sección Territorios

19693 P/925 Aprobar, excepcionalmente el proceder del Director de la escuela Nº 54 de Pampa Sr. Felipe S. Míguens, al refundir los grados 2º "A" y "B" de la escuela de su dirección a fin de que la maestra de este último grado se hiciera cargo del 6º vacante por ascenso del titular Sr. Leonidas R. Alanez, a quien por razones de presupuesto no fué posible nombrarle reemplazante, y en razón de la edad avanzada y salud precaria del mencionado director que debió hacerse cargo de grado vacante.

Sección Capital

El Sr. Vocal Dr. Calandrelli insiste sobre la necesidad de que se tome una providencia relacionada con el pago de los honorarios regulados a los procuradores, reiterando y ampliando los fundamentos aducidos en la sesión anterior. El Consejo, en vista de que no se había modificado la situación que determinó la espera en la sesión anterior consideró que se justificaba mantener esta espera un tiempo prudencial.

19543 O/925 Volver el exp. a la Oficina Judicial para que se concrete a evacuar el informe explicativo ordenado sobre regulación de honorarios a los Procuradores por el mes de Setiembre último para poder apreciar la equidad de las sumas fijadas.

"Se dió lectura a la siguiente propuesta de la Vocal Dra Doña Elvira Rawson de Dellepiane.

"Señor Presidente:

Considerando que la existencia de la Ordenanza de fecha 2 de Mayo de 1919 que concede un título de "idoneo" para la enseñanza en Escuela Particular, a quien se somete a un examen de 6º grado y nociones de pedagogía resulta no solo anacrónico sinó contrario a lo que dispone la reglamentación en vigencia pido su supresión.

Si cuando se dictó quizá consultaba una necesidad, hoy, que hay superabundancia de maestras y profesores con diplomas de Escuelas normales los certificados de idoneos tienen toda la característica de una complacencia perjudicial para la enseñanza.-

Comisión Didactica 16 de Diciembre de 1925
E. Rawson de Dellepiane

El Consejo, aprobó la propuesta, y, como consecuencia resolvió:

Derogar la Reglamentación de 2 de Mayo de 1919 que concede un título de "idoneo" para la enseñanza en Escuela Particular".-

21570 L/925 Considerando la especialísima condición del niño Enrique Lopez Rivarola, hijo de un militar argentino, agregado a nuestra legación en Francia, por mandato del Gobierno en cuyo país ha permanecido durante 2 años y que, por intermedio de su padre, solicita rendir examen libre de 6º grado;

Que el aspirante ha cursado los estudios primarios en las escuelas francesas hasta la septima clase, cuyo certificado de aprobación acompaña, habiendo hecho regularmente, además, y aprobado en nuestras escuelas comunes hasta el 4º grado;

Que el presente puede considerarse como un caso de excepción que no podía ser previsto por la reglamentación reciente de exámenes libres y dado que las circunstancias aquí ofrecidas no la violentan y, aunque no existan oficializada la correlación de estudios primarios entre ambos países, los cursados por el recurrente en el extranjero, satisfacen las exigencias de nuestro programa de quinto grado con la excepción de la Historia y Geografia argentinas:

Que como ambas asignaturas se repiten e intensifican en el grado último, cuyo examen se solicita, el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por Comisión Didactica, en sesión de la fecha

resuelve.–

Autorizar al niño Enrique Lopez Olivarola para rendir las pruebas de 6º grado debiendo Inspección Técnica General constituir la mesa examinadora respectiva con la advertencia de exigir del examinando un conocimiento exacto de la historia y Geografía nacionales.–

Exp..... Disponer que la Presidencia pida informes respecto al resultado de los bancos graduables sometidos a ensayo a fin de ver si pueden entrar en la licitación.–

10860 D/925 Aprobar con excepción de su art 2º el proyecto de fs. 10 del exp. formulado por D. de Personal (hoy Estadística) con el propósito de evitar errores de interpretación sobre la resolución de fecha 24 de Junio ppdo., quedando la resolución definitiva como a continuación se expresa:

1º Los nombramientos de maestros para las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales, serán hechos en lo sucesivo, con sueldo de 3ra categoría tanto para los Maestros Normales como para los Profesores Normales o títulos equivalentes.–

2º Los ascensos de categoría por nuevos títulos y nombramientos efectuados en la 2da categoría hasta la fecha, en virtud de la resolución de 18 de Noviembre de 1921, deben hacerse efectivos por D. Administrativa a medida que las vacantes permitan y por rigurosa antigüedad de la obtención del título o nombramiento.–

3º A los efectos de la inscripción de aspirantes a cargos de maestros en las escuelas de la Capital, queda en vigencia la clasificación numérica que hace de los títulos, la resolución de 25 de Enero de 1924 (Circular Nº 131.–

4º Quedan derogadas todas las resoluciones que se opongan a la presente.–

Sección Provincias

19495 S/925 Aprobar los proyectos elevados por la D. Administra-

tiva de fs 20 a 22 del exp., que se refieren a la "Reglamentación del servicio administrativo de las Inspecciones Seccionales de Provincias" y al "Pago de los sueldos del personal de las Escuelas Nacionales de Provincias". en la inteligencia de que sus disposiciones suplirán en la medida posible y mientras se carezca de personal técnico, la eficacia de este en las funciones administrativas de las referidas Inspecciones.-

1950 E/922 1º No hacer lugar al pedido formulado por varios vecindarios, de que se creen 5º y 6º grados en las escuelas de la ley 4874.-

2º Solicitar del P. Ejecutivo quiera interesarse ante el Congreso Nacional para que amplie la ley 4874 en el sentido de que se permita la creación del 5º y 6º grado en las escuelas a que la misma se refiere. —

3º Suspender el funcionamiento de los grados 5º y 6º que existen en las escuelas de la ley 4874 a partir de la clausura del corriente curso escolar y disponer que las Inspecciones Seccionales respectivas ubiquen al personal que por este motivo quede en disponibilidad en las primeras vacantes que se produzcan o en las escuelas que necesiten aumento de personal docente por creación de grado, todo con cargo de dar cuenta

4º Disponer que la Inspección General de Provincias adopte las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta Resolución

Sobre raspado a fs 113. linea 30 "Sta. Ovida" vale - y a fs 112 linea 33 sobre raspado "alante" vale

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos

[signature]

[signature]